Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 18 de Enero de 2018 **Comunicado: 1099**

Aprueba Congreso Presupuesto de 94 MDP para el Tribunal de Justicia Administrativa

- Es necesario dotarlo de los recursos suficientes para poder cumplir con las atribuciones que le fueron conferidas.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron el Dictamen por el que se reforman los artículos 10 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2018, aprobándose una ampliación presupuestal por un importe de 94 millones 486 mil pesos, que serán destinados como presupuesto de gasto del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), los cuales serán cubiertos con recursos extraordinarios.

Este decreto será comunicado al Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para su conocimiento y los efectos legales procedentes a que haya lugar.

El Dictamen refiere que es necesario crear nuevas áreas en el TEJA para su debido funcionamiento, tales como la Unidad de Transparencia, el Órgano Interno de Control, la Unidad de Género, la Dirección Jurídica, las Coordinaciones de Comunicación Social y de Capacitación; además, que se confieren facultades amplias a la Dirección General de Administración, lo que implica personal especializado en la materia.

Detalla que la ampliación solicitada se justifica, toda vez que se crea el Tribunal de Justicia Administrativa como órgano que actuará en forma coordinada las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción, y que es necesario dotarlo de los recursos económicos suficientes para poder cumplir con las atribuciones que le fueron conferidas.

Este Decreto registró 30 votos a favor y 10 abstenciones.

-Emite Congreso interpretación auténtica del artículo 59 de la Constitución política del Estado-

En la sesión, el Pleno aprobó el Dictamen de Decreto de interpretación auténtica de la ley que señala "De la interpretación armónica del artículo 59, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se desprende que está dirigida única y exclusivamente a aquellos magistrados que habiendo sido nombrados para un cargo de diez años de duración, hayan sido ratificados en términos de dicho artículo, por otro periodo que no podrá exceder de cinco años, de ahí la expresión: "Haber cumplido quince años en el cargo."

El Pleno autorizó al titular del Poder Ejecutivodel Estado enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado entre las calles Chihuahua y Nuevo León de la colonia Progreso Macuiltépetl, de la ciudad de Xalapa a favor de la Escuela Secundaria General número 6 "Jesús Reyes Heroles", ya que actualmente dicho inmueble se encuentra ocupado por dicha institución educativa.

También le fue autorizado al Ejecutivo enajenar a título oneroso, una superficie de terreno "Ad Corpus" de Un mil 61 punto 55 metros cuadrados, ubicada en la colonia Benito Juárez del Municipio de Xico, deducida de una superficie mayor, a favor de las personas que se encuentran en posesión y acrediten haber cumplido con los requisitos de la legislación en Vigor.

De igual forma le fue autorizado enajenar a título oneroso, un terreno de un mil 954 punto 65 metros cuadrados del predio denominado "La Ceiba", ubicado en la prolongación calle 6 Sur, Colonia Emiliano Zapata, del municipio de Huatusco, a favor de Gabriela Hernández Hernández, para que quede regularizado dicho predio mediante la escrituración, por encontrarse debidamente liquidado por la adulta mayor solicitante.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/